



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 05 SEP 2012

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 45022/2012 en el que Secretaría de Extensión comunica el Convenio Marco de Pasantías Rentadas celebrado entre la Empresa Urbanizaciones Residenciales S.A. y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

**CONSIDERANDO:**

Que ambas partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.427,

Que se han estipulado las pautas y características que tendrá el Programa Educativo de cada pasantía dentro de las pautas generales planteadas por el Proyecto Pedagógico integral de Pasantías Educativas de la UNC,

Que corresponde aprobar las actuaciones contenidas en el Convenio Específico y su Anexo,

Por ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Aprobar el Convenio Marco de Pasantías Rentadas celebrado entre la Empresa Urbanizaciones Residenciales S.A. y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya copia se anexa a la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-**El cumplimiento de los objetivos propuestos en dicho Convenio, contará con el compromiso de colaboración de ambas partes involucradas.-

**ARTÍCULO 3°.-**Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

  
Arq. ORLANDO DANIEL FERRERO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Arq. ELVIRA B. FERNÁNDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1016 /12.-